

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, manifestarán urgentemente á este Gobierno si á consecuencia de las últimas inundaciones, ha quedado destruido ó inutilizado en sus respectivas jurisdicciones algun camino, asilo de Beneficencia, escuela ú otro edificio de carácter municipal, indicando, en caso afirmativo, los que sean, y espresando el importe aproximado á que podrá ascender su mas económica reparacion, y el de los medios con que el municipio cuenta para realizarla. Valladolid 5 de Abril de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la mañana del dia 23 del corriente, desapareció de casa de sus pa-

dres del pueblo de la Cistérniga, en esta provincia, Dionisia Aguado, de las señas que á continuacion se insertan.

En su consecuencia, los Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la detencion de la referida Dionisia Aguado, remitiéndola si fuese habida á mi disposicion, para entregarla á su padre que la reclama. Valladolid 31 de Marzo de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Señas de la Dionisia.

Edad 26 años, estatura regular, cara redonda, color moreno: Viste un vestido de estameña negro, pañuelo de muleton, y á la cabeza un pañuelo de seda morado y encarnado; lleva medias azules y zapatos de cabra altos.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del mozo Manuel Royo y Satera, quinto en el reemplazo del año actual por el pueblo de Montoro, en la provincia de Teruel, de donde desapareció en el mes de Octubre último, remitiéndole si fuese habido á disposicion del Sr. Gobernador de aquella provincia, á cuyo efecto se insertan sus señas á continuacion. Valladolid 30 de Marzo de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Señas del Manuel.

Hijo de Rafael y de Fulgencia Satera, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 21 años, pelo negro, color trigueño, cara regular, un poco caido de hombros.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y detencion de Domingo Rodriguez Garcia, natural de Arguillo, de estado soltero y de 27 años de edad, remitiéndole si fuese habido á disposicion del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco que le reclama, con el objeto de que cumpla en la cárcel de dicho partido, cinco meses de arresto mayor que le han sido impuestos en causa sobre lesiones. Valladolid 18 de Marzo de 1861. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último, este Gobierno de provincia, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Caminos de la misma, ha señalado los dias 25 y 26 del actual para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales y obras necesarias para la reparacion adicional de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el corriente año de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 y Reales órdenes de 1.º de Diciembre de 1858 y 15 de Julio de 1859, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Las carreteras, trozos y presupuestos á que dichas contratas se refieren y los dias designados para que tenga efec-

to cada uno de estos remates, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Valladolid 2 de Abril de 1861. = El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid con fecha 2 del actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios y demás obras de reparacion de la carretera de..... y su trozo único que principia en el kilómetro..... y concluye en el....., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, asi como á colocarles en el lugar correspondiente,

con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no se espese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

| CARRITERAS.                | Numero del tozo. | DESIGNACION DE SUS LIMITES     | Objeto á que se destinan los acopios. | Presupuestos que sirven de tipo. | Dia señalado para la subasta. |
|----------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| De Madrid á la Corona.     | Uno.             | Desde el kilómetro 238 al 226. | Reparacion.                           | 203 040                          | Abril 25 de 1861.             |
| De Adanero á Gijón.        | Id. adicional.   | Desde el kilómetro 112 al 270. | Idem.                                 | 533 790                          |                               |
| De Valladolid á Salamanca. | Idem.            | Desde el kilómetro 1.º al 70.  | Idem.                                 | 473 150                          |                               |
| De Valladolid á Sorja.     | Idem.            | Desde el kilómetro 11 al 66.   | Idem.                                 | 171 650                          |                               |
| De Valladolid á Santander. | Idem.            | Desde el kilómetro 199 al 216. | Idem.                                 | 102 940                          | Abril 26 de 1861.             |

NOTA de las carreteras, tozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Modelo de proposicion que se cita.

D. N. de N., vecino de..... enterado de los planos, memorias y pliegos de condiciones para la construccion de dos torres de fabrica de mampostería en los puntos de Varas y Greda, provincia de Palencia, (ó de una torre de fábrica de mampostería en Varas ó en Greda, si se hiciese la proposicion para una sola obra) se obliga á ejecutar las expresadas obras con sujecion á aquellos documentos por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del licitador.)

SUSCRICION iniciada por el Sr. Gobernador, y eficazmente secundada por la Excm. Diputacion provincial y Junta nombrada al efecto, para socorrer á las familias indigentes de esta provincia que han sido víctimas del desbordamiento de los rios.

(CONTINUACION.)

PARTIDO DE OLMEDO.

MOJADOS.

|                          | Rs. | cénts. |
|--------------------------|-----|--------|
| D. Donato Basanta.       | 160 |        |
| Norberto Sanz.           | 161 |        |
| Juan Manuel Arévalo.     | 160 |        |
| Canuto Arévalo.          | 60  |        |
| Juan Plaza.              | 29  |        |
| Agustin Velasco.         | 20  |        |
| Felix Alvarez.           | 20  |        |
| Francisco Diaz.          | 20  |        |
| Fermin Calle.            | 20  |        |
| Narciso Fernandez.       | 20  |        |
| Luis Calzada.            | 20  |        |
| Quintín Quinzanos.       | 20  |        |
| Hilario Carretero.       | 10  |        |
| Cárls Bezos.             | 10  |        |
| Pedro Gonzalez.          | 4   |        |
| Pedro Sanz.              | 1   |        |
| Doña Petra Rodriguez.    | 20  |        |
| D. Victoriano Arribas.   | 2   |        |
| Wenceslao Sastre.        | 3   |        |
| Felipe San José.         | 2   |        |
| Blas Fernandez.          | 20  |        |
| Benito Rodríguez.        | 2   |        |
| Manuel Garcia.           | 2   |        |
| Mariano Diaz.            | 4   |        |
| Victoriano Sanz.         | 1   |        |
| Fermin Romero.           | 2   |        |
| Miguel Vela.             | 4   |        |
| Doña Telesfora Jorje.    | 1   |        |
| D. Vicente Vaca Velasco. | 2   |        |
| Doña Tomasa Macho.       | 12  |        |
| D. Rafael Arce.          | 4   |        |
| Dionisio Plaza.          | 2   |        |
| Balbino Nuñez.           | 10  |        |
| Santiago Ortega.         | 1   |        |
| Eustaquio Capellan.      | 1   |        |
| Gregorio Rodriguez.      | 1   |        |
| Baldomero Rodriguez.     | 1   |        |
| Felix Velasco.           | 1   |        |
| Juan Garcia Gonzalez.    | 1   |        |
| Mariano Gonzalez.        | 1   |        |
| Eulogio Jimenez.         | 1   |        |
| Isidoro Alonso.          | 4   |        |
| Salustiano Martinez.     | 4   |        |
| Doña Felipa Vinagrero.   | 1   |        |

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| D. Victoriano Alvarez.         | 2    |
| Máximo Gonzalez.               | 20   |
| Manuel Melendez.               | 1    |
| Antonino Aldea.                | 2    |
| Sandalio Arranz.               | 2    |
| Pedro Lopez Rivero.            | 1    |
| Pedro Diaz.                    | 4    |
| Higinio Diaz.                  | 4    |
| Juan Alonso Cubero.            | 10   |
| Doña Angela Ramiro.            | 1    |
| Victoria del Pie.              | 2    |
| D. Pedro Garcillan.            | 29   |
| Mariano Gonzalez Villazan.     | 2    |
| Tiburcio Alonso.               | 4    |
| Francisco José de Frias.       | 4    |
| Doña Teresa de la Torre.       | 2    |
| D. Eleuterio Alvarez.          | 2    |
| Francisco Velez.               | 4    |
| Pedro Casterá.                 | 4    |
| Manuel Gordaliza.              | 19   |
| Antonio Velasco.               | 4    |
| Manuel Rodriguez.              | 2    |
| Andrés Jimenez.                | 2    |
| Esteban Alonso.                | 2    |
| Rufino Cubero.                 | 2    |
| Eugenio Nuñez.                 | 1    |
| Nemesio Diaz.                  | 1    |
| Lorenzo Alvarez.               | 1    |
| Marcelino Rincon.              | 4    |
| Doña Maria Cubero.             | 2    |
| D. Tomás Monjas.               | 2    |
| Manuel Lagarto.                | 4    |
| Vicents Garcia.                | 2    |
| Jorje Alonso.                  | 2    |
| José Miguel Zavalo.            | 10   |
| Luciano Diez.                  | 1    |
| Ildefonso Sastre.              | 1    |
| Mariano Gonzalez Medina.       | 1    |
| Santiago Calonje.              | 4    |
| Joaquin Jimenez.               | 2    |
| Martin Encinas.                | 1    |
| Pantaleon Jimenez.             | 1    |
| Gregorio Nuñez.                | 1    |
| Doña Maria Sanz Roman.         | 1    |
| D. Valentin Cardiel.           | 2    |
| Doña Genara Calvo.             | 2    |
| D. Benito Nuñez.               | 1    |
| Pedro Pascasio Peon.           | 1    |
| Juan Martinez.                 | 1    |
| Doña Tomasa Cristóbal.         | 1    |
| D. José Rodriguez de la Cal.   | 19   |
| José Villareal.                | 1    |
| Manuel de Van.                 | 1    |
| Ciriaco Gomez.                 | 1    |
| Rogelio Alonso Martinez.       | 4    |
| Ignacio Garcia.                | 2    |
| José Sarantes.                 | 4    |
| Esteban Casado.                | 2    |
| Zacarias Olmos.                | 2    |
| Angel Sancha.                  | 4    |
| El puesto de la Guardia civil. | 12   |
| Doña Petra Asensio.            | 2    |
| D. Calisto Alonso Roda.        | 2    |
| Timoteo Rodriguez.             | 2    |
| Mariano Sanz.                  | 2    |
| Andrés de Olmos.               | 12   |
| Gregorio Camazon.              | 40   |
| Lorenzo Pastor.                | 2 50 |
| Teodoro Riesgo.                | 48   |
| Toribio Melendez.              | 48   |
| Baltasar de la Fuente.         | 2 12 |
| Eustasio Rodriguez.            | 48   |
| Calisto Diaz.                  | 94   |
| Domingo Garcia.                | 48   |
| Trifon Saucha.                 | 24   |

|                           |      |
|---------------------------|------|
| D. Cándido Perez.         | 48   |
| Rafael Martin Lopez.      | 48   |
| Anselmo Perez.            | 1 18 |
| Tomás Pelillo.            | 48   |
| Laureano San Martin.      | 48   |
| Francisco Teresa.         | 48   |
| Francisco Jorje.          | 42   |
| Doña Gertrudis Lopez.     | 48   |
| D. Bartolomé Hernandez.   | 48   |
| Mariano Jorje.            | 48   |
| Leandro Olmos.            | 72   |
| Antolin Esteban.          | 48   |
| Celedonio Gonzalez.       | 48   |
| Felipe Villareal.         | 36   |
| Gerónimo Benito.          | 94   |
| Doña Rosa Diaz.           | 24   |
| D. Miguel Diez.           | 72   |
| Aquilino Capellan.        | 18   |
| Leon Mendez.              | 48   |
| Cayetano Recio.           | 48   |
| Leon Gonzalez Perez.      | 94   |
| Cesareo Sanz.             | 72   |
| Doña Eusebia Aldea.       | 72   |
| Eugenia Nuñez.            | 1 42 |
| D. Leon Arribas.          | 1 42 |
| Simon Plaza.              | 3 6  |
| Plácido Cubero.           | 1 18 |
| Antonio Lopez Lopez.      | 2 6  |
| Felipe Nuñez.             | 72   |
| Patricio Cogolludo.       | 72   |
| Doña Elena Lopez.         | 50   |
| D. Luis Cristóbal.        | 50   |
| Mauricio Nuñez.           | 1 42 |
| Juan Sanz Lopez.          | 24   |
| Doña Isabel Nuñez.        | 2 12 |
| D. Julian Nuñez.          | 1 18 |
| Ecequiel Aldea.           | 1 42 |
| Tiburcio Nuñez.           | 36   |
| Ramon Suarez.             | 2 72 |
| Julian Olmos.             | 60   |
| Doña Josefa Muñoz.        | 24   |
| María Muñoz.              | 72   |
| D. Juan Blanco.           | 72   |
| Domingo Riesgo.           | 94   |
| Doña Narcisa Nieva.       | 94   |
| D. Bernabé Olmos.         | 60   |
| Genaro Alvarez.           | 72   |
| Doña Antolina Quinzanos.  | 1 18 |
| D. Calisto Alonso Cubero. | 72   |
| Andrés Rincon.            | 1 90 |
| Estanislao de Pedro.      | 88   |
| Eulogio Lopez.            | 78   |
| Nicomedes Pascual.        | 94   |
| Rufino Martin.            | 48   |
| Andrés Perez.             | 48   |
| Andrés Rodriguez.         | 72   |
| Doña Maria Cruz Lopez.    | 48   |
| D. Andrés Herrera.        | 1 18 |
| Doña Agapita Matesanz.    | 24   |
| D. Pedro Bernardino.      | 2 12 |
| Doña Gavina Rincon.       | 94   |
| D. Agustin Cuervo.        | 24   |
| Rufino Garcia.            | 72   |
| Juan Peon.                | 94   |
| Eustasio Olmos.           | 72   |
| Celestino Fernandez.      | 48   |
| Ciriaco Jimenez.          | 24   |
| Santiago Sanz.            | 12   |
| Quiterio Muñoz.           | 48   |
| Francisco Juarez.         | 72   |
| Ceferino Cristóbal.       | 60   |
| Doña Jacoba Arribas.      | 48   |
| Paula Jimenez.            | 36   |
| D. Benigno Plaza.         | 72   |
| Gregorio Alvarez.         | 72   |
| Victor Ramiro.            | 24   |
| Agapito Nuñez.            | 36   |
| Félix Diaz.               | 24   |
| Vicente Vaca del Hierro.  | 48   |

Comision de Estadística de la provincia de Valladolid.

El dia 12 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en las oficinas de la Comision de Estadística de esta provincia instaladas en el Gobierno de la misma, la subasta para la construccion de dos torres de fabrica de mampostería en los puntos de la provincia de Palencia, denominados Varas y Greda, bajo el tipo de 50,000 rs. la del primero y 48,000 la del segundo.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, y pueden acudir al sitio indicado donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y memoria respectivos.

Valladolid 1.º de Abril de 1861. — Cástor Ibañez de Aldecoa.

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Leon Nuñez . . . . .               | 48             |
| Doña Paula Gonzalez . . . . .      | 72             |
| D. Eleuterio Cubero . . . . .      | 48             |
| Roman Gutierrez . . . . .          | 24             |
| Antonio Vaca . . . . .             | 72             |
| Narciso Gomez . . . . .            | 48             |
| Mauricio Liaño . . . . .           | 24             |
| Mariano Parro . . . . .            | 24             |
| Antonio Fernandez . . . . .        | 24             |
| Doña Isabel Hernandez . . . . .    | 72             |
| D. Primo Villareal . . . . .       | 48             |
| Ramon Bernardino . . . . .         | 48             |
| Raimundo Peon . . . . .            | 72             |
| Pedro Bayon Velasco . . . . .      | 48             |
| Bonifacio Alvarez . . . . .        | 48             |
| Doña Petra Diaz . . . . .          | 48             |
| D. Tiburcio Lopez Arranz . . . . . | 48             |
| Niños de la escuela á inv-         |                |
| tación de su maestro . . . . .     | 15 48          |
| D. Miguel Teresa . . . . .         | 24             |
| Cipriano Gomez . . . . .           | 50             |
| Doña Matea Lopez . . . . .         | 48             |
| D. Isidoro Hernandez . . . . .     | 94             |
| Raimundo Garcia . . . . .          | 48             |
| Manuel Lopez . . . . .             | 48             |
| Victor Lopez . . . . .             | 24             |
| Isidoro Torrecilla . . . . .       | 72             |
| Ciriaco Gomez . . . . .            | 1 42           |
| Felipe Rodriguez . . . . .         | 60             |
| Pedro Nuñez . . . . .              | 36             |
| Trifón Peon . . . . .              | 36             |
| Pedro Rivera . . . . .             | 36             |
| Lino Peon . . . . .                | 94             |
| Rufino Torrecilla . . . . .        | 48             |
| Mariano Siete Iglesias . . . . .   | 48             |
| Julian Poza . . . . .              | 24             |
| Aniceto Perez . . . . .            | 72             |
| Meliton Romero . . . . .           | 94             |
| Martin Gonzalez . . . . .          | 40             |
| Doña Petra Alvarez . . . . .       | 2              |
| <b>Total . . . . .</b>             | <b>1282 66</b> |

**OLMEDO.**

Rs. mrs.

D. Felipe Cabrejas . . . . . 320

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.**

Rs. cénts.

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| D. José Perez Gonzalez . . . . .  | 50  |
| Mariano Lozano . . . . .          | 20  |
| Pedro Vasas . . . . .             | 20  |
| Leon Adanero . . . . .            | 20  |
| Gregorio Garcia . . . . .         | 10  |
| Cándido Salamanca . . . . .       | 10  |
| Casildo Garcia . . . . .          | 8   |
| Mariano Garcia Garcia . . . . .   | 19  |
| Salustiano Muñoz y Gi-            |     |
| raldo . . . . .                   | 20  |
| Ramon Bocos . . . . .             | 200 |
| Miguel Sanz Monroy . . . . .      | 38  |
| Juan Lozano . . . . .             | 38  |
| Demetrio de Rueda . . . . .       | 30  |
| Hipólito Moral Herrero . . . . .  | 20  |
| José Cano y Cano . . . . .        | 20  |
| Manuel Hurtado . . . . .          | 20  |
| Juan Vasas . . . . .              | 20  |
| Manuel Alonso Flores . . . . .    | 20  |
| Benito Perez . . . . .            | 19  |
| Francisco Martin Garcia . . . . . | 19  |
| Pedro Gonzalez . . . . .          | 19  |
| Felix Garcia Garcia . . . . .     | 16  |
| Eulogio Cabrejas . . . . .        | 12  |
| Matias Garcia . . . . .           | 12  |

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Ramon Fernandez . . . . .         | 12         |
| Leonardo de Iscar . . . . .       | 12         |
| Agapito Lozano . . . . .          | 10         |
| Manuel Martin . . . . .           | 10         |
| Florentino Hurtado . . . . .      | 10         |
| Cástor Gonzalez . . . . .         | 10         |
| Venancio Vasas . . . . .          | 10         |
| Bartolomé Gonzalez . . . . .      | 10         |
| Esteban Hurtado . . . . .         | 10         |
| Rafael Vasas . . . . .            | 10         |
| Pedro Sanz Cabrejas . . . . .     | 10         |
| Casiano Mate . . . . .            | 10         |
| Eleuterio Garcia . . . . .        | 8          |
| Remigio Martin . . . . .          | 8          |
| Francisco Martin Cuervo . . . . . | 8          |
| Isidoro Garcia . . . . .          | 8          |
| Manuel Catalina . . . . .         | 8          |
| Francisco Carpintero . . . . .    | 6          |
| Manuel Lozano . . . . .           | 4          |
| Doña Anastasia Arranz . . . . .   | 4          |
| D. Isidro Rodriguez . . . . .     | 4          |
| Miguel Duruelo . . . . .          | 4          |
| Gumersindo Morejon . . . . .      | 4          |
| Bernabé Martinez Fer-             |            |
| reras . . . . .                   | 4          |
| Francisco Campesino . . . . .     | 4          |
| Pedro Lozano . . . . .            | 4          |
| Cipriano Garcia . . . . .         | 4          |
| En partidas insignificantes       |            |
| que produjo la colecta            |            |
| por la poblacion . . . . .        | 77         |
| <b>Total . . . . .</b>            | <b>963</b> |

**PORTILLO.**

Rs. cénts.

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| D. Leon Fernandez . . . . .      | 3          |
| Ruperto Bachiller . . . . .      | 6          |
| Julian Ortega . . . . .          | 20         |
| Victoriano Sanchez . . . . .     | 8          |
| Ciriaco Sanz . . . . .           | 19         |
| Francisco Garcia Nuñez . . . . . | 10         |
| Valentin Riot . . . . .          | 8          |
| Mariano San José . . . . .       | 10         |
| Agustin Vaquerin . . . . .       | 2          |
| Manuel Guerra . . . . .          | 20         |
| José Sanz . . . . .              | 10         |
| Las niñas de la escuela del      |            |
| Arrabal . . . . .                | 8          |
| <b>Total . . . . .</b>           | <b>124</b> |

**PURAS.**

Rs. cénts.

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| D. Julian Arroyo . . . . .     | 9    |
| Felix Díez . . . . .           | 2    |
| Miguel Juarez . . . . .        | 2    |
| Angel Jimenez . . . . .        | 2    |
| Cristino Zamorano . . . . .    | 1    |
| Simeon Chapado . . . . .       | 1    |
| Doña Gavina del Pozo . . . . . | 1    |
| D. Regino Gomez . . . . .      | 4    |
| Calisto Arroyo . . . . .       | 4    |
| Froctuoso Heredero . . . . .   | 2    |
| Guillermo Marugan . . . . .    | 40   |
| Patricio Arroyo . . . . .      | 2    |
| Bartolomé Juarez . . . . .     | 4    |
| Matias Sanz . . . . .          | 2    |
| Fermin Sanz . . . . .          | 2 16 |
| Isaac Martin . . . . .         | 1    |
| Mariano Gutierrez . . . . .    | 1    |
| Doña Leandra Perez . . . . .   | 4    |

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| D. Ruperto Domingo . . . . . | 4           |
| Bartolomé Fraile . . . . .   | 2           |
| Manuel Heredero . . . . .    | 48          |
| <b>Total . . . . .</b>       | <b>69 4</b> |

(Se continuará).

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

Por el presente, y en virtud de acuerdo de este centro directivo, se cita, llama y emplaza á D. Felipe Martinez, vecino que ha sido de esta corte y arrendatario del portazgo de Puente de Mayorga desde 1.º de Noviembre de 1857 á igual fecha de 1859, para que dentro del término de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente por sí en esta dependencia, ó la persona que del mismo traiga obligacion, ó le represente legitimamente, á contestar á los cargos que contra él aparecen en el expediente relativo al alcance que contrajo en dicho contrato; con apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 26 de Marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José E. de Uria.

*Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.*

Hago saber por el presente edicto: Que para hacer pago á Antolin Cordovilla, vecino de Peñafior, de cierta cantidad que le es en deber el menor Mariano Alvarez, natural y residente en Ciguñuela, y costas causadas en el pleito con él seguido, se vende una tierra sita en término de dicho Ciguñuela, al pago de los Palos, de cabida de una higuada de sembraduras, lindante con otras de Bernardo Fraile y Anselmo Cortijo; está tasada en 650 rs., y el remate tendrá lugar en el dia 16 de Abril, próximo en el despacho del actuario, á las doce y media de su mañana. Dado en Valladolid á 20 de Marzo de 1861.—Antonio de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez.

**ADMINISTRACION**

*principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.*

En el dia, forma y bajo los tipos que se espresaran, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de las fincas siguientes:

Tierras en término de Dueñas, que fueron de la Cofradía Sacramental de Valoria y las lleva Don Juan Monedero. Su tipo 75 reales anuales.

Viñas y bodega en término de Olivares, que fueron de su Iglesia y las lleva su Párroco. Su tipo 60 reales anuales.

Viña en término de Valoria, que fué de su Cofradía de la Estrella y la lleva Gregorio Trejo. Su tipo 50 reales anuales.

Viña en término de Quintanilla, que fué de la Catedral de esta ciudad y la lleva Serapio Caballero. Su tipo 80 rs. anuales.

Tierras en Cervillego, que fueron de las Monjas de Santi-Spiritus de Olmedo y las lleva Francisco Gil. Su tipo 588 rs. 34 cénts., cinco sextas partes del anunciado en la subasta anterior.

Otras en Montealegre, que fueron de la Cofradía de la Vera-Cruz y las lleva Santos Sanchez. Su tipo 84 rs. anuales, cuatro quintas partes del anunciado para la primera subasta.

Otras compuestas de nueve pedazos, en término de Tordehumos, que fueron del Curato despoblado de Villarmentero y las lleva Don Justo Gonzalez, vecino de Morales de Campos. Su tipo 612 rs. y 50 céntimos anuales.

Otras en San Miguel del Pino, que fueron de la Capellania de Juan Ruiz y las lleva D. Aniceto Berce-ruelo. Su tipo 277 rs. anuales.

Otras en id., que fueron de idem y las lleva D. Tomás Ruiz. Su tipo 277 rs. anuales.

Otras en Montealegre, que fueron de la hijuela de los Curas y las lleva Francisco Merino. Su tipo 560 rs. anuales.

Otras en Aldea de San Miguel, que fueron de su Curato y las lleva Pedro Caballero. Su tipo 50 reales anuales.

Otras en id., que fueron de la Capellania de Dueñas y las lleva Inocencio Sangrador. Su tipo 64 reales anuales.

Otras en Fuente Olmedo, de su Curato, que las lleva Anselmo Rodriguez. Su tipo 561 rs. anuales.

Otras en Muriel, de su Iglesia, que las lleva Ambrosio Rodriguez. Su tipo 132 rs. anuales.

Otras en Aldea de San Miguel, de la Mitra de Valladolid, que las llevan los Propios del mismo pueblo. Su tipo 440 rs. anuales.

Otras en Honquilana, de su Iglesia, que las lleva Andrés Calleja. Su tipo 528 rs. anuales.

Otras en la Zarza, de la Cofradía del Rosario, que las lleva Nicolás Hurtado. Su tipo 150 rs. anuales.

Otras en San Cristóbal de Matamoros, de su Curato, que las lleva Eusebio Gonzalez. Su tipo 66 reales anuales.

Otras en Valdecastillas, de los Frailes de San Bartolomé de Valladolid, que las lleva Braulio Fadrique. Su tipo 38 rs. anuales.

Otras en Llano de Olmedo, de los Abades de Cuellar, que las lleva Antonio Rincon. Su tipo 165 reales anuales.

Otras en Urones, de la Fábrica de Santa María de Becilla, que las lleva Gaspar Castañeda. Su tipo 237 reales 60 céntimos anuales, cuatro quintas partes del anunciado en la primera subasta.

Otras en Castrejon, que fueron de sus Beneficios y las lleva Don José Leon. Su tipo 9.400 reales anuales.

Otras en id., que fueron de idem y las lleva D. Cipriano Losa. Su tipo 4.024 rs. anuales.

Otras en id., que fueron de las Monjas de la Aprobacion de Valladolid y las lleva D. José Hernandez. Su tipo 348 rs. anuales.

Otras en Saelves, que fueron del Cabildo de la Encarnacion de Mayorga y las lleva Tomás Espinel. Su tipo 336 reales, cuatro quintas partes del anunciado en la primera subasta.

Otras en id., que fueron de idem y las lleva Vicente Martinez. Su tipo 196 rs., cuatro quintas partes como el anterior.

Otras en id., que fueron de idem y las lleva Gaspar Redondo. Su tipo 56 rs., id. id. como el anterior.

Otras en id. id., que las lleva Isidoro ó Isidora Perez. Su tipo 292 reales 80 céntimos, id. id. como el anterior.

Otras en término de esta ciudad y pago llamado Soto de Medinilla, que fueron de las Monjas Huelgas y las lleva José Gonzalez. Su tipo 2.128 rs. anuales.

Otras en Melgar de Abajo, que fueron de la Capellanía de D. Froilán Sanchez y las llevan Isidoro Garcia y otros. Su tipo 456 reales anuales.

Otras en id., que fueron de las Monjas Benedictinas de San Pedro de las Dueñas y las lleva Juan Fernandez. Su tipo 114 rs. anuales.

Otras en id., que fueron de la Iglesia de Santervás y las lleva Mariano Diez. Su tipo 76 rs. anuales.

Otras en id., que fueron de la Encomienda de Villela y las lleva Mariano Diez. Su tipo 114 reales anuales.

Otras en id., que fueron de la Iglesia de Oteruelo y las lleva Antonio del Pozo. Su tipo 40 reales anuales.

Otras en Valdecastillas, que fueron

de las Monjas de la Penitencia de Valladolid y las lleva Venancio Recio. Su tipo 716 rs. 67 cént., cinco sextas partes del anunciado en la subasta anterior.

Otras en Mayorga, que fueron de su Cabildo de San Vicente y las lleva D. Manuel Prieto. Su tipo 112 rs., cuatro quintas partes del anunciado en la primera subasta.

*Pliego de condiciones á que han de someterse los licitadores.*

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta capital el día 21 de Abril próximo, á las doce de su mañana, ante el Señor Gobernador de esta provincia, con mi asistencia y la del Escribano de Hacienda pública en cuanto á las fincas de mayor cuantía, y respecto de las de menor, ante mí, el Interventor del ramo y dicho Escribano, verificándose simultáneamente respecto de unas y otras en los pueblos donde radican, ante los Señores Alcalde, Procurador Síndico, Administrador del partido y Escribano ó Secretario, quedando pendiente el remate de la aprobacion de la superioridad.

2.<sup>a</sup> El arriendo será por cuatro años, á contar desde el día 15 de Agosto próximo en las tierras, y desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre siguiente en las viñas, hasta igual día del año de 1865, sin previo desahucio; entendiéndose que los agraciados entrarán á laborear y demás desde el día en que por el Alcalde se les haga saber la aprobacion del remate, posesionándolos de la finca.

3.<sup>a</sup> El pago de la renta ha de hacerse en oro ó plata precisamente, y por trimestres anticipados en las fincas cuyo tipo esceda de 500 reales, y á su vencimiento cuando no llegue á dicha suma.

4.<sup>a</sup> No se permitirá á los arrendatarios solicitar perdon ó rebaja, ni pagar en otra especie que la estipulada; pues el contrato se hace á suerte y ventura.

5.<sup>a</sup> El rematante se obliga á entregar las fincas en el estado que las reciba, á satisfacer en otro caso los perjuicios y deterioros que tengan al fenecer el arriendo, á disfrutarlas á estilo del pais, sin dejar de cultivar ninguna de ellas, ni aun scpretesto de mala calidad.

6.<sup>a</sup> En el caso de que no cumpla con alguna de estas condiciones, quedará sujeto á la accion administrativa y á satisfacer los gastos y perjuicios. Si diere lugar á la ejecucion para el pago de la renta, se considerará rescindido el contrato, procediéndose á nueva subasta.

7.<sup>a</sup> Si las fincas se vendiesen durante el contrato, se tendrá por caducado con arreglo á la ley de 25 de Abril de 1856, sin que el Estado abone cantidad alguna por indemnizacion ú otro concepto.

8.<sup>a</sup> Los arrendatarios no sufrirán mas desembolsos que el de los derechos de Escribano ó Fieles de fechos y pregoneros, del papel invertido en el expediente y escritura, y las dietas de peritos si hubiese justiprecios.

9.<sup>a</sup> Las posturas para los arriendos cuyos tipos escedan de 500 reales, se harán en pliegos cerrados, acompañando recibo que acredite haber consignado la décima parte de su importe, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno. Esta consignacion ó depósito ha de hacerse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ó en la Depositaria del Ayuntamiento donde se rematen las fincas. Las cuyo tipo no lleguen á dicha suma, se harán á la llana por término de una hora.

10. Son obligatorias á los arrendatarios todas las condiciones establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre de la provincia, en lo que no contradigan las contenidas en este pliego.

11. A la hora designada se procederá á la lectura de las proposiciones presentadas, devolviéndose en el acto los recibos, excepto el del mejor postor, que quedará unido al expediente como garantía hasta el otorgamiento de la escritura. En el caso de empate de dos ó mas proposiciones, se abrirá nueva licitacion verbal por espacio de media hora entre los empatados, quedando por el que ofrezca mayor cantidad.

12 y última. Se instruirá un expediente por cada una de las subastas anunciadas, remitiéndolas inmediatamente á esta Administracion con testimonio por separado de su resultado, y cuidando los Sres. Alcaldes de que los anuncios respectivos formen cabeza de aquél, consignándose en ellos la diligencia de haberse fijado al público.

Valladolid 31 de Marzo de 1861.  
—El Administrador, J. Segundo Puga.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de . . . . . enterado de las condiciones que se fijan para el arriendo de fincas del Estado en el *Boletin oficial* de esta provincia fecha . . . . ., número . . . . ., y sujetándose al cumplimen-

to de las mismas; hace postura á . . . . . que en término de . . . . . fueron de . . . . . obligándose á pagar anualmente la cantidad de . . . . . rs. vn. Al efecto acompaña recibo del depósito exigido para presentarse como licitador.

(Fecha y firma.)

**DENTADURAS. FOTOGRAFIAS. OPTICA.**

Estas tres especialidades están bajo la direccion de Lorenzo Caballero, dentista, establecido en esta ciudad hace trece años; para su buen desempeño cuenta con el ayuda de tres oficiales, uno para cada arte, que están y viven en su establecimiento, para la fotografia sobre papel, hay una galería de cristales y todas las comodidades apetecibles para el buen éxito en este precioso arte.

En las operaciones de la boca 20 años de teoría y práctica, una numerosa parroquia, no cobrar los dientes artificiales hasta la completa satisfaccion de las personas que le honren con su asistencia, cree que es suficiente recomendacion.

Acera de San Francisco, núm. 31, cuarto 2.<sup>o</sup>

*Pagos de Bienes Nacionales.*

Benigno Villalba, Agente de Negocios establecido en Valladolid, Plaza Mayor, portales de Escribanos, número 10, se encarga de hacerlos hasta entregar á los compradores las cartas de pago, evitándoles á veces viajes y molestias, por una pequeña retribucion.

En el Colegio privado de 2.<sup>a</sup> enseñanza de segunda clase de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, se necesita un Profesor que tenga los requisitos legales para explicar la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría rectilínea.

Será retribuido con 8.000 rs. anuales, pagados por bimestres vencidos. Los aspirantes pueden dirigirse á Don Francisco Fano, Director de dicho Colegio de Tolosa.

*Parada de sementales en venta.*

De los diferentes ganados y distintas paradas que tenia D. Ildefonso Tremiño, vecino que fué de esta capital, y que se han vendido á voluntad de la testamentaria de dicho Señor, solo resta y se desea enajenar la muy acreditada y antigua parada de Vega de Valdetronco, compuesta de dos caballos padres y tres garañones, todos sobresalientes y funcionando en la actualidad en el referido pueblo con autorizacion competente.

Quien desee comprar dicha parada, puede dirigirse en esta capital á Don José Tremiño, calle de Teresa-Gil, número 31.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO, calle de la Obra, núm. 7.